



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR JOSE LUIS GAJARDO ROJAS, PARA  
SERVICIO DE SANITIZACION DE DEPENDENCIAS  
MUNICIPALES.**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

**11 JUN 2021**

**1154**

**VISTOS:**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO**

**ORIGINAL**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 Inciso N° 3
7. Decreto N° 4, modificado mediante Decreto N° 6, ambos del Ministerio de Salud, por el cual el Gobierno de Chile declara "Alerta Sanitaria" por Emergencia de Salud Pública de importancia internacional, por el Brote de coronavirus (COVID\_19)
8. Resoluciones N° 180 y N° 183 de 2020, del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias por brote de COVID-19.
9. Decreto Supremo N° 72 prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por 90 días.
10. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.
11. D.A. N° 1.827 de fecha 30.11.2020, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
12. D.A. N° 1.979 de fecha 28.12.2020, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
13. D.A. N° 0229 de fecha 29.01.2021, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
14. D.A. N° 0461 de fecha 26.02.2021, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
15. D.A. N° 654 de fecha 30.03.2021, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
16. D.A. N° 860 de fecha 29.04.2021, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
17. D.A N° 1039 de fecha 28 de Mayo de 2021, autoriza modalidad de turnos para los funcionarios, funcionarias, prestadores de servicios a honorarios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, con el fin de hacer frente a la Pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS) por razones que indica.
18. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 131 de fecha 11.06.2021.-

### **CONSIDERANDO**

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro 23593, emitida por el Departamento de Recursos Humanos, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la contratación de una Empresa Externa, para que realice servicio de Sanitización Semanal a las Dependencias Municipales, con la finalidad de evitar la propagación de la pandemia generada por virus COVID-19.
- Que la Empresa de propiedad del Sr. José Luis Gajardo Rojas, mantiene Resolución Sanitaria Vigente, según da cuenta documento emitido por SEREMI Región de Valparaíso, bajo el número 709 de fecha 03.09.2012, la que en su Punto N° 5, indica que se renovará en forma automática por iguales periodos mientras no sea dejada sin efecto por parte de la autoridad sanitaria.
- Que la Empresa de propiedad del Sr. José Luis Gajardo Rojas, mantiene Resolución Exenta Vigente, Otorgada por el Servicio Agrícola y Ganadero, otorgada bajo el número 1090/2021, de fecha 23/02/2021.-
- Que, la adquisición se ajusta a lo establecido en el reglamento de Compras Públicas específicamente en lo referente a que **"en casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"**



**DECRETO:**

1. Autorícese la contratación Directa con el Proveedor José Luis Gajardo Rojas, Rut N° \_\_\_\_\_, con domicilio ( \_\_\_\_\_) para que este último provea servicio de sanitización semanal, durante tres meses, en las dependencias municipales ubicadas en Edificio Consistorial, Casa de la Cultura, Taller Municipal, Estadio Municipal y Dependencias Ex Cesfam de uso Municipal.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor José Luis Gajardo Rojas, la suma de \$ 4.998.000.- (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos) impuesto incluido, en estados de pago mensuales, por servicios prestados.-
3. Por tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación, regirán como contrato la emisión de la Orden de Compra en Plataforma Mercado Público y la Aceptación de la misma por parte del proveedor, el que deberá certificar la aplicación de productos de sanitización para la recepción conforme por parte del Departamento de Recursos Humanos para realizar el pago efectivo de facturas.
4. Impútese el presente gasto a la Cuenta de Administración de Fondos Nro.114-05-07-001 "Emergencia COVID - 19", correspondiente al año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**



1154

11 JUN 2021

